

FOA

ambiental s.l.



PROYECTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE PARA KIOSCO, ESCALERAS Y TERRAZA EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU – EIVISSA, HITOS 1579 - 1580

SEPTIEMBRE – 2011

Los autores del informe



Fernando OROZCO CONTI
Biólogo Col. N° 12.334-B
Coordinador del informe

Equipo redactor de FOA Ambiental s.l.

Gabriela UBALDI
Bióloga y coordinadora técnica

Juan SALGUERO MARTÍNEZ
Lic. en Biología y Bioquímica
Col. N° 18.734-B

Septiembre 2011

Documento nº 1

MEMORIA

ÍNDICE

1.1.- ANTECEDENTES

1.2.- OBJETO DEL PROYECTO

1.3.- EMPLAZAMIENTO

1.4.- PROMOTORES

1.5.- OBRAS EXISTENTES

1.6.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.7.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

1.8.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.9.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

1.10.- PRESUPUESTO

1.11.- DOCUMENTOS QUE CONSTA EL PROYECTO

1.12.- SOLICITUD QUE SE FORMULA

1.1.- ANTECEDENTES

El tramo de costa denominado S'Aigua Blanca del Término Municipal de Santa Eulària des Riu fue deslindado en aplicación de la Ley 28/1969, de 26 de Abril, de Costas, siendo aprobada la determinación del Dominio Público por Orden Ministerial de fecha 11 mayo 1973.

En julio de 1982 se redactó, por parte del Ingeniero de Caminos Don Jorge López Vives, el "*Proyecto de Kiosco-Bar y acceso en Aigua Blanca-Paises D'es Camp – Sta. Eulalia del Rio – Ibiza*" para "Solicitud de concesión administrativa en terrenos de dominio público" este proyecto fue tramitado en el Expediente nº PM/IB-2 A.J.M. que dio origen a la desestimación de la solicitud de concesión, en el Anejo 2 se adjunta copia del Proyecto de concesión, solicitado en 1982.

Por O.M. de fecha 7 mayo de 1986, el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegó la concesión solicitada motivado por el informe desfavorable del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu al manifestar este, no disponer de un Plan de Ordenación de la Costa. Sin embargo, al consultar a las demás administraciones competentes, Comandancia Militar de Ibiza, Delegación Provincial de la Secretaria de Estado de Turismo y al Jefe de la Sección 2º de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas, estos emitieron informe favorable; asimismo y en vista del informe no favorable del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, la Jefatura de Puertos y Costas solicitó informe al Abogado del Estado, quien a través del informe de la Abogacía del estado, de 17 de junio de 1983, dice que los argumentos expuestos por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu no son admisible y que ello sea un argumento eficaz para bloquear la solicitud de concesión; además en el punto 3º de dicho informe la Abogacía del Estado, dice: "*Es lógico, pues, comprender que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al no encontrar obstáculos serios impeditivos de la fructificación de la susodicha solicitud, se muestre dispuesto a tomar en cuenta para que se otorgue la concesión instada, ...*"

La Orden Ministerial denegatoria de la concesión dice, en su segundo punto que: *...en el presente caso no se estima conveniente autorizar las obras solicitadas, por no existir Plan de Ordenación aprobado del tramo de costa,.....no debe sentarse precedente de autorización de concesión alguna en el citado tramo, en tanto y cuando*

no se apruebe el Plan de Ordenación correspondiente, en fase de estudio por el Ayuntamiento, e igualmente por considerar que esta clase de concesión de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas, puede ser atendida en tanto se aprueba el futuro Plan de Ordenación en estudio, mediante la presentación del servicio de temporada....

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de enero de 1985, aprobó el Plan Parcial de Es Figueral, en el cual se considera a la zona de S'Aigua Blanca como no urbana.

En Anejo 2 de esta memoria, se adjunta copia del Proyecto de solicitud de Concesión redactado por del Ingeniero de Caminos Don Jorge López Vives en julio de 1982.

En 1988 se publica la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y, en base a esta, la entonces Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, revisa y delimita nuevamente el Dominio Público Marítimo-Terrestre de la costa del Término Municipal de Santa Eulària des Riu. Mediante el expediente de deslinde C-DL-68 Baleares se tramita y concluye, con la aprobación por Orden Ministerial de fecha 12 febrero 2010, la delimitación del dominio público del tramo en que se solicita la concesión, ratificando la delimitación establecida por Orden Ministerial 11 de mayo de 1973

Las instalaciones analizadas en el presente proyecto en la Playa de S'Aigua Blanca, existen desde el año 1988, año desde el cual se vienen explotando mediante autorizaciones temporales que, desde hace años, son otorgadas al ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y que en la actualidad tiene adjudicadas dichas instalaciones a la Sra. Dña. Christine Isabel Gehrig, NIF X1930025A.

El promotor del proyecto en cuestión, Sr. D. Antonio Juan Marí, ha comunicado a Dña. Christine Isabel Gehrig la intención de solicitar la concesión administrativa para las instalaciones ubicadas en DPMT, quien ha manifestado su acuerdo para realizar la tramitación. De igual manera, se ha informado al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu sobre la solicitud de concesión, los que han manifestado que no ven inconveniencia en la solicitud y que, de proceder a su tramitación, el Ayuntamiento no presentaría ninguna observación a la concesión.

En vista de la realidad existente y considerando que las obras están totalmente integradas en la zona y entendiendo la voluntad de la administración de ordenar las obras existentes (siempre y cuando se regularice apropiadamente), lo cual está de acuerdo con la Ley 22/88, de Costas, debido a que dichas obras no perjudican al uso público, por el contrario mejoran la calidad y prestación de servicio a la playa: se redacta el presente PROYECTO PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO KIOSCO, CASETA, ESCALERAS Y TERRAZA, SITUADA DE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU – EIVISSA, HITOS 1579 Y 1580, por encargo del Sr. D. Antonio Juan Marí, domiciliado en Can Toni Sa Plana San Carlos, C.P. 07840, DNI 41432721-S.

1.2.- OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto pretende servir de base para la solicitud de concesión administrativa del kiosco, caseta, escaleras y terraza, y en su caso, de la regularización de las obras situadas en zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre del tramo de costa correspondiente a S'Aigua Blanca en el Término Municipal de Santa Eulària des Riu.

1.3.- EMPLAZAMIENTO

El terreno en zona de dominio público sobre el cual se encuentran las instalaciones sobre las que se solicita la concesión, tiene entrada por la carretera de acceso a la Playa S'Aigua Blanca, a la cual se llega por la PM 810, situada en la Parcela Polígono 5 Parcela 277 y frente a la Parcela Polígono 5 parcela 278, Término Municipal de Santa Eularia des Riu, Eivissa-Illes Balears



En Anejo 3 de esta memoria, se adjunta la situación de las instalaciones sobre copia del plano de deslinde del DPMT aprobado por O.M. de 12 febrero 2010 de conformidad a la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas.

1.4.- PROMOTORES

El promotor es el Sr. D. Antonio Juan Marí, DNI 41432721-S, con domicilio en Can Toni Sa Plana San Carlos, C.P. 07840, en el Anejo 1 se adjunta copia de los documentos de representación.

1.5.- OBRAS EXISTENTES

Las obras que se describen en el presente proyecto tienen una antigüedad de 25 años y no han sufrido ninguna modificación o ampliación, hecho que se puede confrontar gracias a las fotografías verticales, adjuntas en anejo 4 (vuelos aéreos realizados por ESTOP en el año 1989, por Travel Tainment en agosto de 2001 y por la Conselleria de Medi Ambient en septiembre del 2008).

Tomando como referencia el vuelo del año 1989 (foto Anejo 4) y los planos de deslinde que obran en la administración de Costas (que según consta en su carátula fueron editados en base al vuelo aéreo de mayo de 1989, realizado en aquel entonces

por la Dirección General de Costas y Puerto), se constata la existencia de las obras presentes hoy en día: el kiosco, la caseta y las terrazas en dominio público. Evidentemente debido al paso del tiempo y a sus características intrínsecas, todas estas obras se encuentran totalmente integradas dentro del entorno natural de la playa S´Aigua Blanca, sin afectar la integridad de la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre. En el Anejo 5, se puede ver el reportaje fotográfico de esta zona.



1.6.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las instalaciones objeto de este proyecto en zona DPMT, están situadas entre los hitos 1579 a 1580 del plano hoja 4 de deslinde aprobado por O.M de 12 febrero 2010, son tipo rustico y están constituidas por un kiosco, una caseta, terraza y 2 escaleras.

El kiosco se ubica sobre el terreno sobre cota +4,50 ocupando una superficie de 20,00 m², es de tipo semiprefabricado y está formado por una base de madera, con una pared pegada al acantilado constituida por un muro de ladrillo de 10 cm de espesor, enfoscado y pintado; el resto es de tableros prefabricados contrachapados en madera, fijos en la parte inferior, los que sirven de base para la barra utilizada para atender al público realizada con tableros desmontables; como cerramiento hay pilares de madera y el techo está formado por viguetas de madera 18x7 cm. y tableros de madera con cubierta aislante de poliespan. En el interior del kiosco hay 2 neveras, 1

totellero, 1 frigorífico, 1 friegaplatos, 1 plancha de cocina y 1 mueble bajo de madera con estantería y 6 cajones.

La terraza, de forma irregular, se encuentra sobre la misma cota +4,50 formando una plataforma de aproximadamente 86,35 m², de los cuales 45,30 m² están cubiertos por una lona soportada por pilares de madera, en la terraza se ubican 5 sombrillas, 8 mesas y 32 sillas, los límites de la terraza así como los laterales de las escaleras están marcados por un cabo sostenido por postes de madera de 15cm de diámetro.

Las escaleras están realizadas en piedra y material de la zona, de ancho variable formada por 8 y 5 peldaños respectivamente, para salvar el desnivel de la terraza con respecto a la playa de arena, estas ocupan una superficie de 7,90 m².

La caseta, construida en los años 70 y restaurada en los 80, está formada por paredes de piedra de la zona y techo de viguetas de madera y paneles de madera con cubierta aislante de poliespan, ocupando una superficie de 6,80 m².



La superficie total a utilizar correspondiente al kiosco, caseta, terraza y escaleras dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre, y para lo cual se solicita concesión, es de 121,05 m² (ver en Documento 2 los planos de ubicación características y superficie)

1.7.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

En la actualidad se encuentra en vigor la Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio y su correspondiente Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.

En cumplimiento del Artículo 44.7 de la Ley de Costas y el Artículo 96 de su Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley, se declara que el presente proyecto cumple todas las prescripciones y normas generales y específicas de la mencionada Ley y su Reglamento.

En particular se cumplen los siguientes artículos:

Artículo 28, La servidumbre de acceso al mar queda garantizada.

Artículo 33, No se afecta al uso público de las zonas colindantes así como a las autorizadas, más aún, la concesión regula su calidad de uso.

Artículo 44, La obra existente está adaptada al entorno en que se encuentra situada y no existe influencia alguna sobre la costa.

1.8.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Al tratarse de un proyecto para solicitar la concesión de obras existentes y ejecutadas, no siendo por tanto un proyecto de ejecución de obra, no se estima necesario la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.9.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Dado que las instalaciones existentes sobre las que se solicita la presente concesión administrativa en dominio público son objeto de explotación económica, en el Anejo 6 se adjunta el Estudio Económico Financiero de las instalaciones.

1.10.- PRESUPUESTO

Como las obras sobre las que se solicita la concesión ya existen, en el Documento 3 del presente Proyecto se incluye presupuesto de las obras (zona de kiosco y caseta) correspondientes a la superficie incluida en la zona de dominio público, aplicando los valores de mercado de la fecha en la que se redacta este proyecto. Las obras ascienden a la cantidad de **veintiséis mil doscientos noventa y dos euros con setenta y siete centavos (26.292,77 Euros)**.

1.11.- DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente proyecto son:

Documento nº 1.- MEMORIA.

Anejo nº 1.- Documentos de representación

Anejo nº 2.- Proyecto de Concesión solicitado en 1982

Anejo nº 3.- Plano de deslinde aprobado por O.M. 12/02/2010

Anejo nº 4.- Información fotográfica, vuelo vertical

Anejo nº 5.- Información fotográfica de campo

Anejo nº 6.- Estudio económico financiero.

Documento nº 2.- PLANOS.

Plano nº 2.1 - Situación - Emplazamiento

Plano nº 2.2 – Planta General – Estado Actual

Plano nº 2.3 – Planta, Cotas y Superficies.

Plano nº 2.4 – Detalles

Documento nº 3.- PRESUPUESTO

1.12.- SOLICITUD QUE SE FORMULA

Se considera que el presente proyecto está suficientemente argumentado a los efectos de servir de base para solicitar la concesión de los terrenos en zona de dominio público para la utilización de las obras e instalaciones descritas (kiosco, caseta, escaleras y terraza), en el tramo de costa situado entre los hitos 1579 al 1580 del deslinde aprobado por O.M.12/02/2010 del Término Municipal de Santa Eulària des Riu, por lo que se somete a la aprobación de la administración competente en la materia.



Eivissa a 21 de septiembre de 2011

Anejo nº 1

Documentos de representación

- **DNI: D. Antonio Juan Mari**
- **Autorización Temporal Actual**



Departament de Litoral i Platges
AJUNTAMENT DE SANTA
EULÀRIA DES RIU - EIVISSA (BALEARIS)

REGISTRADA
ASOCIACIÓN
AUTÓNOMA DE
SANTA EULÀRIA

Sr./Sra

Por la presente se le comunica que por la Junta de Gobierno Local, celebrado en sesión ordinaria de fecha 30/04/09, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

a reservas de lo que resulte de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

2. Ver propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del concurso que rige el contrato para la prestación de los servicios y cesión de los derechos de explotación de las instalaciones que con carácter temporal de los playas del Término Municipal de Santa Eulària des Riu y acordar lo que proceda

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrado del día 06 de Marzo de 2009 acordó conceder la explotación de los servicios de temporada del Término Municipal de Santa Eulària des Riu para la temporada 2009-2011 con una posible prórroga de 1 año, a terceros mediante concurso con varios criterios de adjudicación. Asimismo se acordó aprobar el inicio del correspondiente expediente de contratación y los pliegos que deberán regir para la concesión a terceros de la explotación de los servicios de temporada en el término municipal de Santa Eulària des Riu para la temporada 2009-2011 y posible prórroga de un año

En fecha 21 de marzo de 2009 sale publicado en el BOIB el anuncio de licitación correspondiente que da inicio al plazo para presentar alegaciones a los Pliegos que deberán regir el contrato así como al plazo para presentar las ofertas

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones a los Pliegos, alegaciones que son desestimadas por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 03 de abril de 2009

Una vez finalizado el plazo para presentar ofertas la Mesa de Contratación se constituye en fecha 20 de Abril de 2009 y procede a la apertura de las ofertas presentadas.



././.

Vista la siguiente propuesta de la mesa de contratación:

PLAYA	LOTE NÚM.	SOLICITANTE	PROPOSICION ECONOMICA (€)
2.S'ESTANYOL	it-2	COSTA VALLDEMOSA S.L.	2.058,00
3.CALA LLONGA	it-1	J.JUAN JOSE TORRES TORRES	2.760,00
	it-2	BARTOLOME MARI NOGUERA	3.601,50
	it-4	ENRIQUE SAN ANDRES NAVAS	4.501,87
	It-4.1	JUAN BUFI TUR	3.601,50
	it-5	ANTONIO TORRES MARI	4.501,87
	it-5.1	JUAN BONED BONED	3.6601,50
	it-6	VICENTE FERRER JUAN	4.501,87
	it-6.1	JORDI JUAN CANALS	3.601,50
5.RIU SANTA EULÀRIA	it-7	TERESA RAMÓN CLAPES	3.601,50
	it-8	EDUARD CLAVELL GONZALEZ	1.032,00
	it-13	JUAN JOSÉ TORRES TORRES	830,00
	it-1	VICENTE GUASCH CANALS	5.145,00
	it-2	VICENTE GUASCH CANALS	3.087,00
	it-4	APARTAMENTOS ROS C.B	2.058,00
	it-5	APARTAMENTOS ROS C,B	2.058,00
6.SANTA EULÀRIA	it-6	APARTAMENTOS ROS C.B.	1.543,50
	it-7	APARTAMENTOS ROS C B.	1.543,60
	it-10	CENTRO DEPORTIVO NAUTICO	6.471,15
	it-1	CLUB NAUTICO SANTA EULALIA	2.200,80
8.SA CALETA	it-3	CLUB NAUTICO SANTA EULALIA	4.819,15
	it-2	PEDRO JEREZ FERRER	2.058,00
9 ES NIU BLAU	it-1	A.GUASCH C.B.	3.430,00
	it-3	JUAN MARI RAMÓN	3.430,00
	it-5	JUAN MARI RAMON	687,75
10.CALA PADA	it-1	JOSE RIBAS GUASCH-JOSE COLOMAR COLOMAR	5.506,20
	it-2	JOSE RIBAS GUASCH-JOSE COLOMAR COLOMAR	3.087,00
	it-5	OLGA GUASCH MONEDERO	3.601,50



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

	it-6	CALA PADA TURÍSTICA	2.063,25
11.S'ARGAMASSA	it-1	CÉSAR JEREZ FERRER	645,00
	it-3	CESAR JEREZ FERRER	1.029,00
	it-4	CÉSAR JEREZ FERRER	2.065,35
	it-5	CESAR JEREZ FERRER	2.065,35
	it-6	SOL MELIA S.A.	1.029,00
12.CA NA MARTINA	it-1	PEDRO TORRES TORRES	3.430,00
	it-4	PUNTA ARABI S.A.	3.439,45
	it-4.1	JOSE FERRER FERRER	825,30
	it-6	JOSE FERRER FERRER	5.145,00
13.ES CANAR	it-5	JOSE ANDIÑA COLOMAR	1.237,55
	it-6	JOSE ANDIÑA COLOMAR	2.065,35
	it-7	FERRER NOGUERA S.L	2.572,50
	it-9	FERRER NOGUERA S.L	3.858,75
	it-10	FERRER NOGUERA S.L	3.215,63
	it-10.1	PAROT ES CANA S.A.	771,75
	it-11	PAROT ES CANA S.A.	3.858,75
	it-12	PAROT ES CANA S.A.	3.858,75
	it-13	PAROT ES CANA S.A.	643,13
	it-13.1	BRIGOR ES CANAR S.L.	3.215,62
	it-14	BRIGOR ES CANAR S.L.	3.858,75
	it-15	RESTAURANTE MARBELLA CB	3.215,50
	it-16	RESTAURANTE MARBELLA C.B	3.858,75
	it-17	JUAN GUASCH COLOMAR	3.447,15
	it-18	BRIGOR ES CANAR S.L	1.203,00
	it-18.1	JUAN GUASCH COLOMAR	1.650,60
14.CALA NOVA	it-1	PAROT ES CANA S.A	1.029,00
	it-5	PAROT ES CANA S.A.	6.432,00
	it-6	ANTONIO TORRES MARI	5.145,00
	it-7	BARTOLOME FERRER FERRER	1.286,25
	it-8	JOSE MARI GUASCH	1.929,38
	it-9	JOSE MARI GUASCH	1.929,38
	it-10	VICENTE MARI JUAN	2.315,25
	it-12	VICENTE MARI JUAN	2.315,25
15.CALA LLENYA	it-1.1	JOSE Y ESTEBAN MARI TORRES	2.064,65
	it-2	JOSE Y ESTEBAN MARI TORRES	3.087,00



	it-3	JOSE Y ESTEBAN MARI TORRES	12.000,69
	it-4	JOSE COLOMAR TORRES	3.087,00
	it-5	JOSE COLOMAR TORRES	4.630,50
	it-6	MARIA NIEVES TUR NOGUERA	4.630,50
	it-7	JOSE COLOMAR TORRES	1.286,25
	it-8	JOSE COLOMAR TORRES	1.286,25
17.CALA BOIX	it-2	TERESA FERRER GUASCH	1.543,00
	it-3	TERESA FERRER GUASCH	1.543,00
18.CANAL D'EN MARTÍ	it-1	JOSE GUASCH FERRER	0,00
	it-2	JOSE GUASCH FERRER	514,50
	it-3	JOSE GUASCH FERRER	514,50
19.ES FIGUERAL	it-2	EVARISTO COLOMAR TORRES	5.145,00
	it-3	ANTONIO TORRES FERRER	4.116,00
	it-5	ANTONIO TORRES FERRER	6.302,63
	it-6	ALOCS C.B.	275,15
	it-7	ALOCS C.B.	8.365,00
	it-8	ANA MARIA FERRER MARI	5.762,40
SA PAISSA DES CAMP	it-3	MARGARITA FERRER MARI	2.058,00
	it-4	MARGARITA FERRER MARI	2.058,00
	it-6	MARGARITA FERRER MARI	2.058,00

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta de la Mesa de Contratación y acuerda:

Primero: Adjudicar los derechos de explotación de instalaciones con carácter temporal de las playas del término municipal de Santa Eulària des Riu a los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación por haber obtenido mayor puntuación.

Segundo: Visto que han quedado desiertos los siguientes lotes:

Playa Punta des Andreus it 1 - it 2
Playa Es Racó de S'Alga it 1 - it 2 - it 3 - it 4 - it 5
Playa Es Riu de Sta Eulalia it 8 - it 9
Playa de Ses Estaques it 1 - it 2 - it 3 - it 4
Playa Cala Martina it 3 - it 5
Playa Cala Llenya it 1



Departament de Litoral i Platges
AJUNTAMENT DE SANTA
EULÀRIA DES RIU EIVISSA (BALEARIS)

Playa Cala Mastella it 1
Playa Sa Poissa des Camp it 1 - it 2

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en el apartado 20 de los Pliegos de cláusulas económico-administrativas que rigen el presente contrato, iniciar un procedimiento negociado urgente para la adjudicación de dichos lotes, invitándose a cada uno de los lotes 3 participantes de los que hayan sido excluidos por no aportar la documentación correctamente. La fórmula para la realización de las invitaciones será la de invitar a cada licitador para el lote que fue excluido, y si no se llegara al número de 3 se invitará al siguiente de la lista de excluidos hasta llegar al número de 3 invitaciones por cada lote desierto.

Tercera: Aprobar "PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES CON CARÁCTER TEMPORAL DE VARIAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULALIA DEL RIO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PROCEDIMIENTO URGENTE".

El interesado, contra la presente resolución, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación.
Con carácter previo y potestativo, podrá interponer Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

Santa Eulària des Riu, 08 de mayo de 2009

EL SECRETARIO ACCTAL,
D. Enrique Barreda Peris



323853:3/5

C/ DE MARIA RIQUER WALLIS, 11
07840 SANTA EULÀRIA D
TEL. 971 332800 - FAX 971
www.santaru

LIQUIDACIÓN Concesiones temporales

Número de rebut : TI01173

Exercici : 2010

Referència:

Llinatges, nom: GHRIG CRISTINE ISABELE

NIF: X1930025A

Domicili : DS CAN TONI SA PLANA POL.5 99 07850 SANTA EULALIA DEL RIO ILLES BALEARS

Objecte tributari

20. PLAYA S'AIGUA BLANCA. LOTJ IT 2 CANON: 1 QUTOSCO Y 1 SOMERATO

Año 2010 Concepto: CONCESIONES TEMPORALES EN PLAYAS

Importe: 5224,57

Principal	Recàrrec	Interessos	Costes	Total
5.224,57 €				5.224,57 €

Valid amb segell autoritzaci



323853:4/5

C/ DE MARIA RIQUER WALLIS, 11
07840 SANTA EULÀRIA D
TEL. 971 332800 - FAX 971
www.santaru

LIQUIDACIÓN Concesiones temporales

Número de rebut : TI01244

Exercici : 2010

Referència:

Llinatges, nom: GHRIG CRISTINE ISABELE

NIF: X1930025A

Domicili : DS CAN TONI SA PLANA POL.5 99 07850 SANTA EULALIA DEL RIO ILLES BALEARS

Objecte tributari

TASA. PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATO CONCESIONES PLAYA

Año 2010 Concepto: CONCESIONES TEMPORALES EN PLAYAS

Importe: 1000,00

Principal	Recàrrec	Interessos	Costes	Total
1.000,00 €				1.000,00 €

Valid amb segell autoritzaci



323853:5/5

C/ DE MARIA RIQUER WALLIS, 11
07840 SANTA EULÀRIA D
TEL. 971 332800 - FAX 971
www.santaru

LIQUIDACIÓN Concesiones temporales

Número de rebut : TI01245

Exercici : 2010

Referència:

Llinatges, nom: GHRIG CRISTINE ISABELE

NIF: X1930025A

Domicili : DS CAN TONI SA PLANA POL.5 99 07850 SANTA EULALIA DEL RIO ILLES BALEARS

Objecte tributari

TASA. PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATO CONCESIONES PLAYA

Año 2010 Concepto: CONCESIONES TEMPORALES EN PLAYAS

Importe: 1000,00

323853-0/5

17/08/2010 12:40:13

Número de expediente: 323853

Fecha: 17/08/2010

ercero:
Nombre: GEHRIG CRISTINE ISABELE
I.I.F. : X1930025A

Expediente:
Número de documentos: 5
Importe expediente : 10.953,23 €
Liquidaciones : 4 10.311,82 €

323853:1/5

POA
C/DE MARIA RIQUER WALLIS, 3 D
07840 SANTA EULÀRIA DE
TEL. 971 332800 - FAX 9711
WWW.SANTUA

**TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

Número de rebut : 6547
Exercici : 2010 Referència: 00015779
Llinatges, nom: GEHRIG CRISTINE ISABEL NIF: X1930025A
Domicili : DS P 5 SAN CARLOS 099 07850 SANTA EULÀRIA DES RIO ILLES BALEARS

Objecte tributari
DS P 5 SAN CARLOS 0099 //
R.C. QUIOSCO PLAYA AIGUA BLANCA
X19300252 / GEHRIG CRISTINE ISABEL / QUIOSCO PLAYA AIGUA BLANCA

Recogida y transporte de basuras	419,28	Vados	0,00
Tratam. elim. basuras (Consell Insular)	222,13	Escaparates	0,00
Publicidad	0,00	Ocupación aceras	0,00
Kioscos	0,00	Toldos	0,00

Principal	Recàrrec	Interessos	Costes	Total
641.41 €				641.41 €

(amb segell autoritzat)

323853:2/5

C/DE MARIA RIQUER WALLIS
07840 SANTA EULÀRIA
TEL. 971 332800 - FAX
WWW.SANTUA

**LIQUIDACIÓN
Concesiones temporales**

Número de rebut : FI01172
Exercici : 2010 Referència:
Llinatges, nom: GEHRIG CRISTINE ISABELE NIF: X1930025A
Domicili : DS CAM TONI SA PLANA POL.5 99 07850 SANTA EULÀRIA DEL RIO ILLES BALEARS
Objecte tributari

20 PLAYA S'AIGUA BLANCA LOTE IV I CANON: 40 HAMACAS Y 20 SOMBRILLAS

Año 2010 Concepto: CONCESIONES TEMPORALES EN PLAYAS

Importe: 3087,21



AJUNTAMENT
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

P0705400J
C/ DE MARIÀ RIQUER WALLIS, 4 BAIXOS
07840 SANTA EULÀRIA DES RIU
TEL. 971 332800 FAX 971 043243
www.santaebularia.net

Carta de Pago

Naturaleza del Ingreso: 3
Fecha Ingreso: 17/08/2010

Contabilidad no presupuestaria		
Presupuesto corriente		

No del presupuesto: 2010

Clasificación económica: 320140 DEPOSITOS DE VARIOS

Importe: 244,56 €

doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos

Beneficiario: X1930025A GEHRIG, CHRISTINE ISABEL

Denominación: 2

Dirección: CAN TONI SA PLANA

Población: 07850 SAN CARLOS

Orden de Ingreso: CAJA 111

Número de operación: 7303

Importe líquido: 244,56 €

Referencia: FINCA PLAYAS 2010 SAIGUA BLANCA LOTE NUM. IT-2

Cajero

Justificación del Ingreso



AJUNTAMENT
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

P0705400J
C/ DE MARIÀ RIQUIER WALLIS, 4 BAIXOS
07840 SANTA EULÀRIA DES RIU
TEL 971 332800 FAX 971 043243
www.santaeulalia.net

Carta de Pago

Naturaleza del Ingreso: 3
Fecha Ingreso: 17/08/2010

Contabilidad no presupuestaria		
Presupuesto corriente		

del presupuesto: 2010

Clasificación económica: 320140 DEPOSITOS DE VARIOS

Importe: 196,25 €

noventa y seis euros con veinticinco céntimos

Prescrito: X1930025A GEHRIG, CHRISTINE ISABEL

om. 2

Ubicación: CAN TONI SA PLANA

Ubicación: 07850 SAN CARLOS

Final Ingreso: CAJA 111

Número de operación: 7302

Importe líquido: 196,25 €

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO: PLAYAS 2010 SAIGUA BLANCA LOTE NUM. IT-1

Importe

Ubicación del Ingreso

Anejo nº 2

Proyecto de Concesión ,1982

Palma de Mallorca

Demarcacion de Costas de Baleares
Oficina de Guacastrol s/n
PALMA DE MALLORCA

MA. 108 104/TR-2/ A.J.11

PJO/tt

L 1

Destinatario: 7

D. ANTONIO JUAN MARI
c/ San Jaime, 97
Santa Catalina del Rio
IRIZA

1120

ASUNTO: REMISION O.M. DE 7-5-86 DE DENEGACION, CITATIVA A LA SOLICITUD FORMULADA POR VD. PARA CONSTRUCCION DE KIOSCO-PAB Y ACCESOS EN CAMPO BLANCA DE SES PAYSES DEL CAMP, SANTA CATALINA DEL RIO - IRIZA-

Al objeto de agilizar los trámites derivados de la O.M. relativa al "asunto", se ha estimado oportuno la remisión de la misma por correo certificado con acuse de recibo para constancia en el expediente.

A fin de causarle el menor número posible de molestias, se adjunta un sobre, para la devolución del duplicado del documento referido. El mismo deberá completarse con su firma y fecha de recepción.

Asimismo se le recuerda la obligación de cumplir los plazos dimanantes del aludido documento.

Dios guarde a vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,



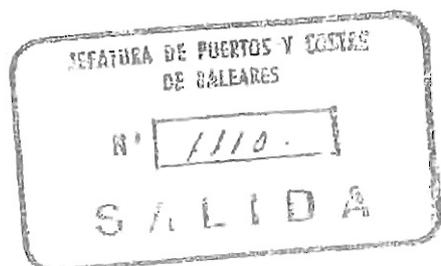


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES
JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

Paseo Marítimo Ingeniero Gabriel Roca, 38 A
Palma de Mallorca

AG/ma



Palma de Mallorca 24 de Mayo de 1953

S/R.

N/R: FM/IB-2/A.J.M.

L

Destinatario:

ILMO. SR. ABOGADO DEL ESTADO, JEFE.
Delegación de Hacienda de Baleares.

C I U D A .-

L

ASUNTO: INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RIO, EN
DESACUERDO CON EL DEL M.D.P.U.

Las solicitudes de concesiones permanentes en playa,
han sido objeto del siguiente informe, por parte de la Comisión
Municipal Permanente:

"En relación con la solicitud administrativa de concesión de terrenos de la zona de dominio público de un trazo de costa denominado S'Aigo Blanca de Sea Païces de's Camp, de este término municipal, presentada por D. Antonio Juan Figueras, para construcción de kiosko-bar y accesos, por la Comisión Municipal Permanente, acordó entre otros:

"Que vista la problemática de este expediente, y que este Ayuntamiento cesase realizar un breve Plan de Ordenación de la Costa, dejarlo en suspensión, por poder estar en contra de la ordenación que realice este Ayuntamiento en su día".

Dios guarde a V.I. muchos años."

Considerando que lo indicado por el Ayuntamiento no es suficiente para la denegación de la concesión solicitada, que por otra parte, ha sido favorablemente informado por los demás Organismos, incluyendo el Ingeniero Instructor, esta Jefatura se decanta por el otorgamiento de la concesión, por lo que propone a la Dirección General que de acuerdo con el artículo 10-8 de la Ley de Costas y 19-5 del Reglamento que la desarrolla, lo comunique al Ministerio de Administración Territorial y en caso de desacuerdo al Consejo de Ministros para que decida lo pertinente.

.../...



ABOGACIA DEL ESTADO
BALEARES

AGENCIA DE PUERTOS Y COSTAS
DE BALEARES

22 JUN 1983

1220

ENTRADA

11 0 57 7

... intereses de en el escrito de 28 de mayo último, relativo al expediente de concesión de arrendamiento a insustituir de el antiguo Juan Martí de la construcción de la lancha de y acceso en la costa del término municipal de Santa Lúcia del Río, Isla de Ibiza, de cuyo texto se adjunta copia de la siguiente:

Primer. En armonía con lo establecido en el artículo 10, apartado 8, de la ley de 26 de abril de 1982, con la modificación por el 19 del 1.º aumento de 23 de mayo de 1980, la oposición formulada por el Ayuntamiento de otorgamiento de una concesión del género de la indicada, no ha provocado la suspensión de los trabajos de vista, puesto que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el informe de 10 de febrero último, al haberse producido la oposición, es de opinión que, en el artículo 10 no se muestran los procedimientos del solicitante.

Segundo. El análisis del "marido" educada por el Ayuntamiento de Santa Lúcia del Río para que no se otorgue la concesión a los que aspira el Sr. Juan Martí, ha de considerarse inevitablemente a conclusiones adversas al criterio municipal, porque, como se ha afirmado, reiteradamente, por el Tribunal Supremo, por las elaboraciones de futuro o las ideas de reforma que se irán quedando servir para que se ponga en marcha iniciativas de presente y definitivamente acordadas a la legislación municipal, se decida lo que se conoce por "legislación" que nueva un régimen que esto a una regla general es necesario que existan disposiciones específicas que lo legitimen, como sucede por ejemplo en el marco de la ley del Suelo, con el artículo 27, que permite la suspensión durante un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación respecto a terrenos o sectores adjudicados a sublevar para el estudio de un plan nuevo o de la reforma del existente.

Por lo tanto, toda vez que las excepciones, como la indicada, no es susceptible por una hipótesis que la otorgada en su informe negativo por el Ayuntamiento de Santa Lúcia del Río se convierta en argumento eficaz para el bloque de la solicitud y gradación del expediente.

Tercero. Es lógico, pues, al entender que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al no encontrar obstáculos serios impositivos de la finalización de la respectiva solicitud, se muestra dispuesto a tomarla en cuenta para que se otorgue la concesión indicada, y siendo esto así, no habrá más remedio que recalar el informe del Ministerio de Administración Territorial a título de trámite, en favor para el ven-



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

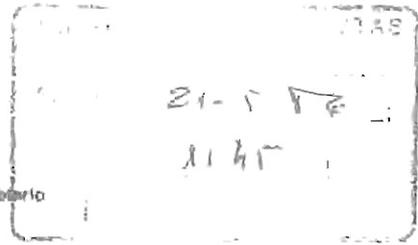
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

SUBDIRECCION GENERAL DE COSTAS Y SEÑALES MARITIMAS

Servicio de Ordenación y Gestión del Dominio Público

Madrid, a 7 de MAYO 1986 de 19

S/R.: NR. C-3352 - BALEARES



Destinatario

Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Baleares

PALMA DE MALLORCA.-

MO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
SECCION DE REGISTRO GENERAL
16 MAY 86-05-002346
REGISTRO DE SALIDA
ASUNTO:

Denegación solicitud formulada por D. ANTONIO JUAN MARI, para construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa de Aigo Blanca de Ses Païses del Camp, t.m. Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Por O.M. de esta misma fecha ha sido dictada la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por la Demarcación de Costas de Baleares, a instancia de D. ANTONIO JUAN MARI, solicitando la construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa Aigo Blanca de Ses Païses de Camp, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), en terrenos de dominio público.

RESULTANDO QUE:

1.- Los Organismos oficiales consultados han informado favorablemente la solicitud con excepción del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río que lo hace desfavorablemente y se opone al otorgamiento de la concesión, por estimar, que vista la problemática del expediente, y que el Ayuntamiento desea realizar en breve un Plan de Ordenación de las costas, quede en suspenso la petición, por poder estar en contra del futuro Plan de Ordenación que se realice.

2.- La Demarcación de Costas de Baleares al elevar el expediente a este Centro Directivo y a la vista del informe de la Abogacía del Estado de Baleares, informa favorablemente y propone se acceda a su otorgamiento por un plazo de quince años y con un cánón de trescientas treinta (330) pesetas por metro cuadrado y año.

3.- De conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concedió al interesado y Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río un plazo de quince días para que dentro del /

mismo, se presentasen cuantos escritos de alegaciones estimasen // convenientes.

Los duplicados de la notificación fueron firmados con fecha 27 de julio y 10 de septiembre de 1.984, y no se presentó escrito de alegación alguno.

4.- Con fecha 11 de febrero de 1.986, se interesó a efectos de la resolución del expediente de la Demarcación de Costas de Baleares la remisión del informe preceptivo de la Comunidad Autónoma que dispone el Apartado d) del epígrafe B) del Real Decreto // 356/1.985, de 20 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de ordenación del litoral y vertidos al mar.

Con fecha 20 de marzo de 1.986, por la Demarcación de Costas de Baleares se remite el informe antes citado, constando en el mismo que el Servicio de Puertos del Litoral de la citada Autonomía no tiene constancia de la existencia de ningún Plan de Ordenación / en el tramo de costa afectado por la solicitud.

CONSIDERANDO QUE:

1º.- Es discrecional la facultad de la Administración para // otorgar o denegar las concesiones, según previene el Artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, ejercitándose esta facultad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley General de Obras Públicas, o sea teniendo en cuenta los informes y / datos del expediente, para concluir si las obras propuestas son o / no convenientes a los intereses generales.

2.- En el presente caso no se estima conveniente autorizar las obras solicitadas, por no existir Plan de Ordenación aprobado del tramo de costa, oponerse el Ayuntamiento de Santa Eulalia / del Río, estimar no debe sentarse precedente alguno de autorización de concesión alguna en el citado tramo, en tanto y cuanto no se // apruebe el Plan de Ordenación correspondiente en fase de estudio // por el Ayuntamiento, e igualmente por considerar que esta clase de concesión de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 28/1.969, de 26 de abril, sobre costas, puede ser atendida en tanto se aprueba / el futuro Plan de Ordenación en estudio, mediante la prestación del servicio de temporada.

ESTA DIRECCION GENERAL POR DELEGACION DEL EXCMO. SR. MINISTRO DEL DEPARTAMENTO, HA RESUELTO:

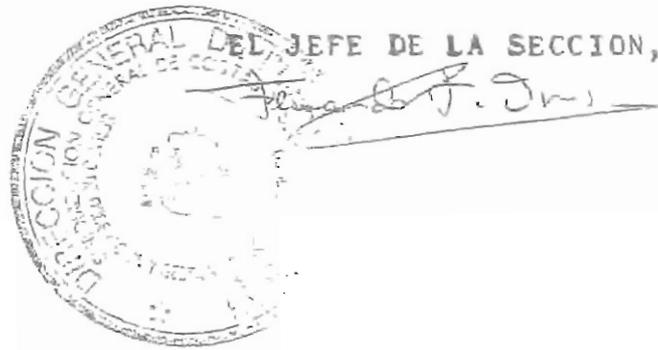
Denegar la solicitud formulada por D. ANTONIO JUAN MARI, / de construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa de Aigo Blanca de Ses Países del Camp, término municipal de Santa Eula

lia del Río (Ibiza).

Se significa que contra esta resolución puede ser inter- /
puesto recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo /
ante el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en el plazo de un /
mes.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

COMISION GENERAL DEL JEFE DE LA SECCION,
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS
[Handwritten signature]



PROYECTO DE KIOSCO-BAR Y ACCESO EN AIGUO BLANCA
PAISES D'ES CAMP - STA. EULALIA DEL RIO - IBIZA

PLIEGO DE CONDICIONES

=====

AÑO 1982

.....
TITULO DE CONDICIONES
.....

CAPITULO I
.....

CONDICIONES DE LAS OBRAS
.....

Artículo 19.- El objeto de este proyecto es el definir las obras necesarias para su buena realización.

Artículo 20.- Las obras se regirán a la memoria, los planos y condiciones de este proyecto; así como las directrices ordenadas por la Dirección facultativa, que poseerá el título de Ingeniero de -
Carpas, Saneles y Puertos.

CAPITULO II
.....

CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS MATERIALES
.....

Artículo 30.- Los Áridos a emplear serán limpios y procederán de cualquier origen, pero se emplearán sólo que sean examinados y aceptados por la Dirección facultativa de las obras.

Artículo 31.- Los Áridos empleados en hormigones pasarán totalmente por un tamiz de 3 cm. sin embargo los empleados en morteros pasarán totalmente por un tamiz de 5 mm.

Artículo 32.- El agua a emplear en la obra será potable y exenta de materiales orgánicos.

Artículo 19.- Los mampuestos se presentarán sin impurezas, y con tamaños que sobrepasen los 15 cm.

Artículo 20.- El cemento se presentará igualmente sin humedades ni materias extrañas, e sea posible envasado con la marca de fábrica.

Artículo 21.- En los morteros de cementos Portland no se añadirán otros fines perjudiciales, como yeso y otras substancias, se emplearán 250 kg. cemento por 1³. arena.

Artículo 22.- Los morteros en masa se realizarán con 250 kg. de cemento por 400 litros de arena y 100 litros de grava.

Artículo 23.- Los encofrados se emplearán limpios y húmedos, se colocarán con esmero para producir superficies regulares sin coqueas ni discontinuidades.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 110. -

Artículo 110.- El replanteo sobre el terreno, se realizará de acuerdo con las directrices de la Dirección facultativa.

Artículo 122.- Podrá ordenarse la demolición de la unidad de obra que no cumple con este pliego de Condiciones, o con las indicaciones del Director de Obra.

Artículo 132.- Se vierte hormigón sobre lo ya construido se repicará este y se lsvará su superficie, aplicando posteriormente una lechada de cemento puro, para procurar que la unión se realice completamente.

Artículo 148.- Las unidades de obra, ya especificadas en este pliego, se debe atender a los planos del proyecto y en todo caso a las órdenes de la Dirección Ejecutiva.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 149.- Todos los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo con lo legislado y normas sumatorias cuidando la seguridad del personal sobre todo.

Artículo 150.- Se hará una inspección antes de dar, previas las pruebas y reconocimiento que la Dirección estime precisas levantándose el acta correspondiente.

Artículo 151.- Son de aplicación todas las disposiciones generales vigentes en España sobre esta clase de obras, en cuanto no se opongan a las condiciones particulares de este proyecto.

Artículo 152.- Este proyecto cumple la normativa legal en cuanto a las prescripciones señaladas en la Instrucción 150, del RCM, Norma sismoresistente, Norma Urbanísticas y demás referentes a la buena construcción.

El Promotor:



Leiza, Julio 1972

El Ingeniero de Caminos, Puentes y Puertos

- Jorge Lopez Vives -


Colegiado nº 3145

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, Puentes y Puertos

PROYECTO DE KIOSCO-BAR Y ACCESO EN AIGUO BLANCA
PAISES D'ES CAMP - STA. EULALIA DEL RIO - IBIZA

MEMORIA

AÑO 1982

Las obras referidas
en la zona de acceso
comprende un acceso
de 2,40 m. de ancho y
cubre de un pretil de
0,25 m. de espesor

Se proyecta realizar una solera de 0,10 m. de espesor, a todo lo largo del pasillo existente, que conecte las escaleras con el fioso-bar; a base de hormigón en masa de 250 kg. de cemento portland, recubierto de una caliza plana del lugar.

Este acceso se limitara a ambos lados con un pretil de 0,40 x 0,40 m. de mamposteria caliza unida con mortero c.p..

Del costo se deduce en primer lugar las viguetas de madera de 1.5 x 2.0 x 12 cm. según longitud de la obra, en el caso de ser horizontal, o en el caso de ser vertical, según el tipo de obra y la longitud.

De 15 a 25 litros ocupantes para el caso de ser de 1.000 litros, los próximos a la obra se situarán dos pozos filtrantes de 2,00 m. y 2 m. de profundidad, capaces de absorber el líquido residual.

El caso de ser de 1,20 x 1,20 x 1,00 m. de profundidad se situarán dos pozos filtrantes de 2,00 m. de diámetro y 2 m. de profundidad, capaces de absorber el líquido residual.

Todos los servicios se proyectan en su correspondiente zanja de servicios, que discurre paralela al acceso, por uno de sus bordes.

Se colocará un contenedor, hacia el fisco-bar para la recogida de basuras.

DOCUMENTOS DE ESTE PROYECTO.-

Se compone de los siguientes documentos:

PLAN DE EJECUCIÓN

- Plan de Ejecución y Estado Actual
- Planta General
- Detalles y Secciones
- Plano de Instalaciones
- Planos y Detalles de Obras
- Planos y Secciones de Obras
- Plano de Ejecución
- Plano de Ejecución
- Edificaciones
- Plano de Obras
- Presupuesto General

RESUMEN DEL PRESUPUESTO.-

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de CINCO MIL DUECENTOS Y CINCUENTA MIL Ptas., con ochenta y cinco céntimos y ocho milésimos, y el presupuesto total a la cantidad de CINCO MIL DUECENTOS Y CINCUENTA MIL Ptas., con ochenta y cinco céntimos y ocho milésimos, con una reserva de CINCUENTA MIL Ptas.

CONCLUSIÓN.-

Con ello damos por finalizado este proyecto y lo elevamos a la aprobación de la Superioridad.

Ibiza, Julio 1962

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Jorge Lopez Vives -

Colegiado nº 3145

Jorge Lopez Vives

El Promotor:

[Handwritten signature]

=====

TRINCHAS

=====

$$Q = 1,1 \times 1,1 \times 1,1 = 1,331 \text{ m}^3$$

$$H = 1,1 \times \frac{4,4^2}{8} = 2,662 \text{ m}^3$$

=====

PIELAS

=====

$$Q = 1,1 \times 2,2 = 2,42 \text{ m}^3$$

$$H = 2,42 \times \frac{3,3^2}{8} = 3,1 \text{ m}^3 \Rightarrow L$$

=====

PIELAS

=====

Carga total 4 \varnothing 12 cercos 6 a 20 cm.

=====

PROYECTO DE KIOSCO-BAR Y ACCESO EN AIGUO BLANCA
PAISES D'ES CAMP - STA. EULALIA DEL RIO - IBIZA

PRESUPUESTO

AÑO 1982

MEASUREMENTS

- Excavation in all terrain, including transport to the dumpsite of the surplus.

Wash-house	3,00 x 1,00 x 1,00
	2,00 x 0,50 x 1,00
Wash house services	15,00 x 1,10 x 0,30
Wash house containment	1,00 x 1,25 x 1

TOTAL 10,00 m³.

Wash house services.

Wash house services	15,00 x
---------------------	---------

TOTAL 15,00 m³.

Wash house services of 150 kg./cm².

Wash house services	1,00 x 1,30 x 1
---------------------	-----------------

TOTAL 24,4 m³.

Wash house services of 200 kg./cm² and 150 kg./cm² in solar panels, etc.

Wash-house	2,00 x 1,50 x 1,00
Wash house services	1,00 x 0,10 x 1
	11,00 x 0,40 x 0,25
Wash house and solar panel	12,00 x 0,15

Wash house and access

	1,00 x 2,50 x 0,25
	1,75 x 0,15 x 0,25
	2,00 x 0,05 x 1,75
	2,00 x 0,40 x 0,40

TOTAL 10,04 m³.

- Foundation of 1.2. 110 kg./cm² in pillars and caps including screed of 4.200 kg./cm².

Caps	1,00 x 1,00 x 3,00
------	--------------------

Pillars	1,20 x 0,20 x 3 x 2,50
---------	------------------------

TOTAL 3,30 m³.

relleno de tierras compactada de la propia excavación.

para el servicio 1,20 x 1,00 x 15,00

18,00 m²

para el servicio de agua fría y caliente

6,00 x 0,25 x 1,00

2,00 x 1,00 x 1,00

1,50 m²

para el agua de lluvia

1,

1,00 x 1,00

1,00 m²

para el agua de lluvia para el servicio de agua fría y caliente

1,00 x 2,00

2,00 m²

para el agua de lluvia para el servicio de agua fría y caliente

1,00 x 1,00

1,00 m²

para el agua de lluvia para el servicio de agua fría y caliente

1,00 x 13,00

13,00 m²

para el agua de lluvia para el servicio de agua fría y caliente

4,00 x 0,00

32,00 x 0,00

10,00 x 1,00

TOTAL 234,50 m²

Alimentación de azulejos de cerámica, offi

1,4 x 4,11 x 1,

1,25 x 4,00 x 2,0

13,30 x 2,00

Vinieta cerámica lila 300, cobrado de 100

1,00 x 1,00

Alimentación de azulejos de cerámica
Lombard, cobrado 2 azulejos + cobrado de series
de 100 azulejos con cobrado de cerámica de
las cerámicas A. de Aragón.

10,00

Ventana de madera de pino 60x60 con cerramiento

2,00 x 1,15 x 2,00

1,00 x 1,00 x 2,00

Ventana de madera de pino barnizada.

1,00 x 1,1

Mostrador de bloques de hormigón revestido de
chapa de madera de Pino, incluso botellero y
apoyapies barnizado.

TOTAL 1 Ud.
=====

Puerta del mostrador a base de paneles de ma-
dera de Pino, barnizado.

12,00 x 1,80

TOTAL 12,00 m².
=====

Detalle decorativo a cubierto del foso a
base de piezas rústicas de madera.

1,00 x 20,00

TOTAL 20,00 m².
=====

Clapado de solera de hormigón de la terraza
a base de piedra caliza plana del lugar.

135,00 x 1,00

descontar 1,00 x 40,00

TOTAL 95,00 m².
=====

- Instalación sanitaria, a base de frezados,
traviesas y tuberías, serie torcedora.

TOTAL 1 Ud.
=====

Pintura a los muros de mureta y pilares.

1 x 234,00

descontar 50,00

TOTAL 185,00 m².
=====

- Instalación de agua potable, de la red gene-
ral a base de frezados, cámaras frigoríficas
y office.

TOTAL 1 Ud.
=====

caja de filtro de alta presión y
para aguas residuales.

1000

1000 120 11.
.....

eflex de 3,5 x 10 cm². colic

1000 120 11.
.....

1000 120 11.
.....

1000 120 11.
.....

1000 120 11.
.....

La a la instalación existente.

1000 120 11.
.....

- Depósito impulsor de 2 l/s de caudal para
plantas similares de 1000 metros cuadrados
contener la capacidad de 1000 metros

1000 120 11.
.....

1000 120 11.
.....

capacidad de 1000 metros
de 1000 metros cuadrados
de 1000 metros cuadrados, la 1 -
de pozos entre las de 2, 0 m. y profundi-
dad 2 m.

1000 120 11.
.....

- Detalle decorativo de jardineras en terraza -
del kiosco.

1000 120 11.
.....

UNIDAD DE PRECIO

1. Excavación en todo terreno, incluso transporte a vertedero del sobrante.

2. Relleno de arena colocada

3. Armazón ciclópica de 150

4. Armazón de hierro de 2.10 kg./cm² en el
de 100 kg./cm² en soleras y pilares.

5. Armazón de 2.10 kg./cm² en pilares y zapatas incluso acero te -
1.000 kg./cm².

6. Relleno de tierra compactada de la propia excavación.

7. Piedra de mampostería del lugar en
te con mortero de c.f..

8. Pared de piedra caliza plana en pa-
seo y escaleras.

a CINCO CIL. MIENTRAS PERMANE.

9. Pilares de márés para sostener el por-
che cubierto incluso capiteles y ba-
ses.

a TRES CIL. MIENTRAS PERMANE.

10. Fábrica de bloques de hormigón de -
0,20 m. de espesor incluso zunchos pe

... ..

... ..

... ..

1100

1100

1100

1100

1100

1100

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

El Independiente de Guzmán, Chiapas - Muertos

- Jorge López Vives -

[Faint, illegible text]

El Promotor:

[Handwritten signature]

100,00 3. Excavación en todo terreno, 10

plus transporte a vertedero
del sobrante.

20,00 4. Colocación de los muros

10,00 5. ...

20,00 6. ...

3,30 7. ...

178. ...

te ...

... r.p.

10. ... escaleras.

2. ...

11. ...

3.50 ...

1900-1901

1902

1903

1904

1905

1906
1907
1908
1909

1910

1. Instalación de
redes.

2. Instalación de
redes.
3. Instalación de
redes.

4. Instalación de redes de
teléfono.
5. Instalación de redes de
de la red general y base de frig
raderos, cámaras frigoríficas

et alia...
...

60...
...

operative

...




Foto Vuelo 1989



Foti Vuelo 2001



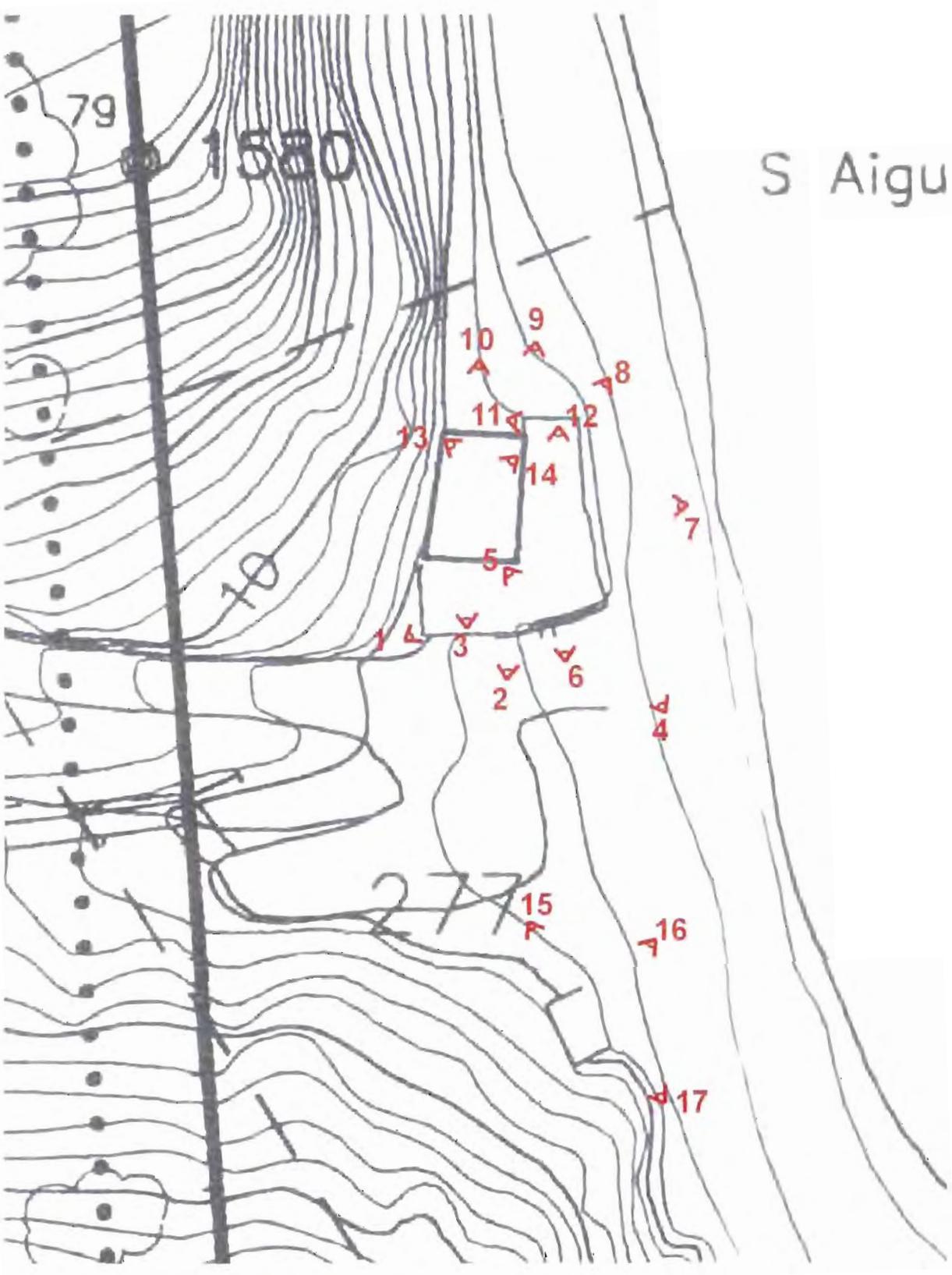
Foto Vuelo 2008

INFORMACION FOTOGRAFICA VUELO VERTICAL

Anejo nº 5

INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

FOTOS DE CAMPO



PLANO GUIA REPORTAJE CAMPO



FOTO 01



FOTO 02



FOTO 03



FOTO 04



FOTO 05



FOTO 06

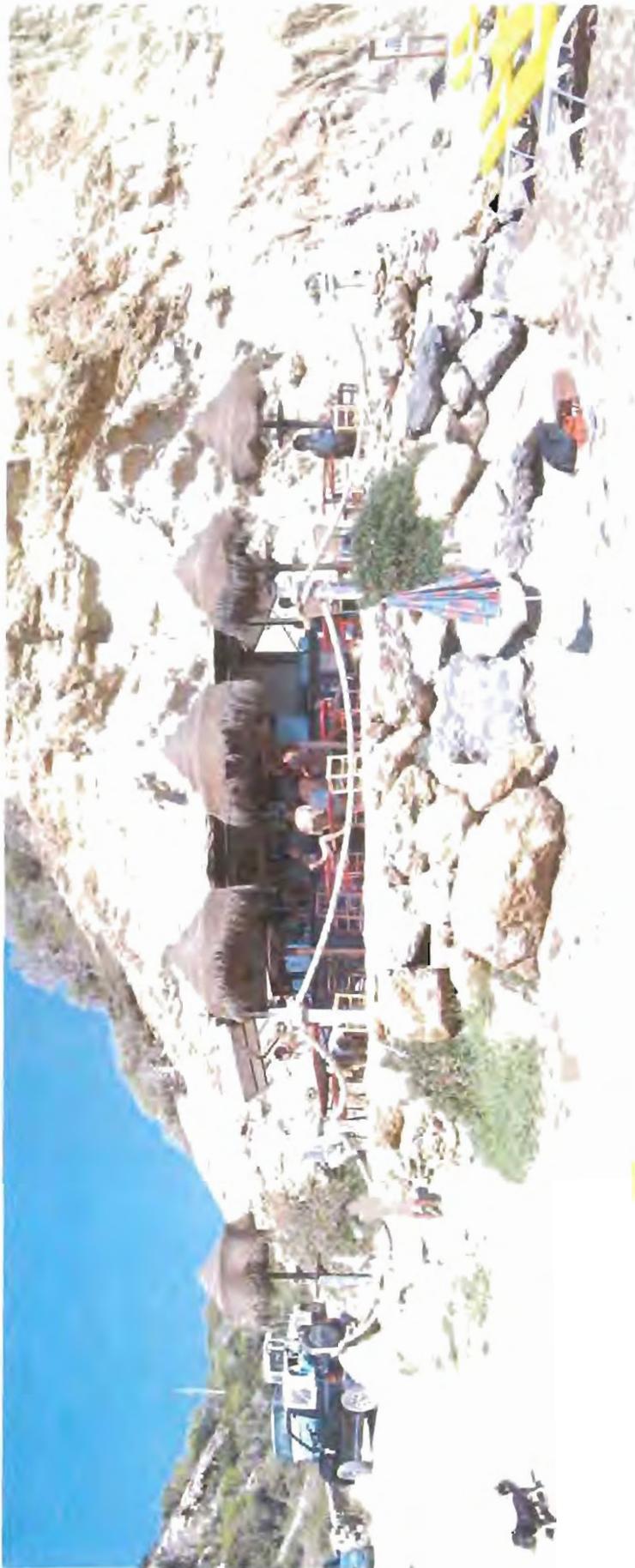


FOTO 07



FOTO 08



FOTO 09



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17

Proyecto para la solicitud de concesión administrativa de kiosco, caseta, escaleras y terraza en S' Aigua Blanca T.M. de Santa Eulària des Riú

Anejo nº 6

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

MEDICIÓN

<u>Unidades</u>		<u>Clase de Instalación</u>
8	Ud.	Mesas
32	Ud.	Sillas
1	Ud.	Toldo
5	Ud.	Sombrillas
4	Ud.	Maseteros
27	MI	Soga y soportes
2	Ud.	Nevera
1	Ud.	Botellero
1	Ud.	Frigorífico

CUADRO DE PRECIOS MOBILIARIO PARA SERVICIO

<u>Unidades</u>	<u>Clase de instalación</u>	<u>Precio en letras</u>	<u>Precio en cifras</u>
8	Mesas	Cuarenta euros	40 €
32	Sillas	Veinte euros	20 €
1	Toldo	Mil ochocientos doce euros	1.812 €
5	Sombrillas	Sesenta euros	60 €
4	Maseteros	Cuarenta euros	40 €
27	Soga y soportes	Seis euros	6 €
2	Nevera	Doscientos cuarenta euros	240 €
1	Botellero	Doscientos cuarenta euros	240 €
1	Frigorífico	Doscientos euros	200 €

PRESUPUESTO MOBILIARIO PARA SERVICIO

<u>Unidades</u>	<u>Clase de instalación</u>	<u>Precios unidad</u>	<u>Importe Total</u>
8	Mesas	40 €	320 €
32	Sillas	20 €	640 €
1	Toldo	1.812 €	1.812 €
5	Sombrillas	60 €	300 €
4	Maseteros	40 €	160 €
27	Soga y soportes	6 €	162 €
2	Nevera	240 €	480 €
1	Botellero	240 €	240 €
1	Frigorífico	200 €	200 €

VALORACIÓN DE UNIDADES

<u>Unidades</u>	<u>Clase de instalación</u>	<u>Precios unidad</u>	<u>Importe Total</u>
8	Mesas	40 €	320 €
32	Sillas	20 €	640 €
1	Toldo	1.812 €	1.812 €
5	Sombrillas	60 €	300 €
4	Maseteros	40 €	160 €
27	Soga y soportes	6 €	162 €
2	Nevera	240 €	480 €
1	Botellero	240 €	240 €
1	Frigorífico	200 €	200 €

TOTAL INVERSIÓN 4.314,00 €

AMORTIZACIÓN AL 10% AÑO 431,40 €

El importe total de las instalaciones de mobiliario para servicio asciende a 4.314,00€ (Cuatro mil trescientos catorce euros), el cual no incluye el IVA correspondiente.

Teniendo en cuenta una amortización anual del mobiliario del 10 % acorde con los términos marcados por la Plan General Contable, para dichos elementos tenemos una amortización anual de 431,40 € (cuatrocientos treinta y un euros con cuarenta céntimos).

RELACIÓN DE INGRESOS

Para realizar un cálculo más aproximado a la realidad y a efectos de redactar el estudio-económico-financiero, se establece que la explotación de la actividad se realizará durante 100 días / año.

Los elementos sobre los cuales se solicita la pertinente autorización para su colocación, no pueden ser considerados como bienes de producción directa o por sí mismos. La rentabilidad solo puede ser considerada por el servicio que dichas instalaciones y muebles brindan.

Se consideran los 100 días de explotación, para establecer las medias de servicios completos por día que se pueden realizar por grupo de módulos, agrupando de esta manera las altas o bajas en dichos servicios que se pueden producir a lo largo de toda la temporada. De esta manera se puede establecer una media de 6 servicios diarios por mesa. Esto quiere decir que una mesa con sus correspondientes sillas se considera ocupada al 100 % dos veces al día. Hay que señalar que si bien una mesa puede ser ocupada más veces al día, no necesariamente se utilizará el total de sus sillas.

En general un establecimiento con una media de 8 servicios sería lo más ajustado a la realidad, sin embargo la cantidad anteriormente mencionada es equivalente a la idónea, por lo tanto no varía a efectos de cálculo. También cabe señalar que no todas las mesas se ocupan al unísono durante el día, siendo prácticamente imposible observar un servicio con el 100 % de las mesas y sillas ocupadas.

En este estudio económico se toman en cuenta los precios de la lista actual de venta del concesionario del kiosco, con carácter de referencia se adjunta la carta de precios vigentes de la temporada 2010-11. Como se puede comprobar, en la carta de bebidas los precios oscilan entre los 1.20€ y los 8.20€. Por ser una zona eminentemente turística, y dada su estacionalidad, solo en verano, el tipo de productos consumidos, se centra en refrescos, cafés, cervezas y bebidas alcohólicas no de marca.

En resumen, el promedio en euros del consumo de bebidas se podría establecer en unos 8€ por consumición. En el caso de las comidas que se sirven, se observa que los precios oscilan entre los 4€ y los 12€, pero el consumo de los platos de comida oscila entre los 6 y los 8€.

Llegado a este punto, hay que tener en cuenta que el turismo que visita la zona es de diversas nacionalidades, con poder adquisitivo medio. Cliente que por sus características y su nivel de consumo tiene hábitos medidos con un tipo de consumo más económico.

Todo ello, hace estimar unos ingresos medios por consumición vendida de 8 Euros por cliente. Esta tendencia ha sido contrastada con los datos obtenidos en otros comercios de la zona.

Lo que no se puede suponer actualmente es como afectará la crisis económica actual al turismo de la zona y en general en la Isla. Lo que sí es de suponer que dicha situación afecte a la cantidad de turistas que nos visitan y por tanto esto redunde en un menor consumo.

CUADRO DE INGRESOS POR DÍA

Numero de mesas	Servicios mesas/día	Consumición €	Ingresos previstos
8	8	8 €	512,00 €

CUADRO INGRESOS POR TEMPORADA

Días de explotación	Ingresos por día	Total ingresos temporada
100	512,00 €	51.200,00 €

Llegado este punto, hay que establecer que tal y como se señala en la carta de precios, esta empresa incluye en sus precios el IVA. Correspondiente. El porcentaje de IVA. establecido para los negocios de restauración es del 8 %.

CUADRO DE PRODUCCIÓN SIN IVA.

Producción total	8 % de IVA	Total ingresos sin IVA
51.200,00	3.792,59 €	47.407,41 €

Esta es la relación y justificación de los ingresos previstos para la temporada 2011, salvo situaciones extremas. Cabe señalar que en el presente estudio financiero, no se han tenido en cuenta los acontecimientos que pueda generar la actual recesión económica de la Comunidad Europea, ni tampoco el desempleo fruto de estos cambios económicos, por tanto no se ha previsto la consecuencia económica que podría traer aparejada la disminución de turistas en la Isla.

RELACIÓN DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN

3 Personas durante cinco meses. Coste por persona 1,000,00€	15.000,00 €
Seguridad Social a cargo de la empresa 38% sobre salario	5.700,00 €
Coste de mercaderías según producción prevista 32% sobre ventas	16.384,00 €
Seguro de responsabilidad civil	1.500,00 €
Gastos de electricidad	500,00 €
Roturas y reposiciones	200,00 €
Mantenimiento	300,00 €
Amortización	431,40 €
Tasa e Impuestos	1.700,00 €
Varios	400,00 €
Materiales Limpieza, uniformes, decoración y complementos	400,00 €
	<hr/>
TOTAL	42.515,40 €

Al igual que en el capítulo de ingresos, a los totales de gastos hay que restar el correspondiente IVA, que es del 8 % en las mercaderías y del 18 % sobre los gastos. Los sueldos y salarios, cánones, impuestos municipales, están exentos de tal impuesto. Por tanto, después de aplicar los correspondientes tipos de IVA sobre cada partida en concreto, obtendremos el siguiente resultado.

CUADRO DE APLICACIÓN DE IVA. SOBRE COSTES IVA

3 Personas durante cinco meses. Coste por persona 1,000,00€	15.000,00 €	0
Seguridad Social a cargo de la empresa 38% sobre salario	5.700,00 €	0
Coste de mercaderías según producción prevista 32% sobre ventas	16.384,00 €	1.213,63 €
Seguro de responsabilidad civil	1.500,00 €	
Gastos de electricidad	500,00 €	76,27 €
Roturas y reposiciones	200,00 €	30,51 €
Mantenimiento	300,00 €	45,76 €
Amortización	431,40 €	0
Tasa e Impuestos	1.700,00 €	0
Varios	400,00 €	61,02 €
Materiales Limpieza, uniformes, decoración y complementos	400,00 €	61,02 €
		<hr/>
	TOTAL IVA	1.488,21 €
Base de aplicación	42.515,40 €	
IVA sobre mercadería y gastos	1.488,21 €	
	<hr/>	
TOTAL	41.027,19 €	

EVALUACIÓN DE RENTABILIDAD NETA

De la diferencia entre los ingresos y los gastos obtendremos el beneficio neto de la explotación antes de impuestos.

Producción	Total Gastos	Beneficios
47.407,41 €	41.027,19 €	6.380,21 €

Se establece de esta manera que el beneficio total de la explotación es de 6.380,21€ lo cual supone una rentabilidad del 13,46 % sobre ventas.

El que suscribe, quiere señalar que los datos aportados son el resultado de un análisis de la realidad de la actividad que se desarrolla en este negocio. Dichos datos son contrastables. Tanto los gastos e ingresos aquí relacionados son producto del estudio del mercado de la zona y que, por lo tanto, es la única realidad existente. El que expone pretende que dicha información se impute y sirva para que, ajustados a ellos, se calcule el canon que corresponda a pagar.



El Promotor

Santa Eulària des Riu Septiembre 2011

Firmado



FOA AMBIENTAL S.L.



Consell Insular
d'Eivissa
Conselleria de Turisme



BARBS

KIOSKO TONY'S

Playa Agua Blanca

Localitat: SAN CARLOS STA. BUCALIA

Núm. Registre: B-6296Bal Cal. 1 Co:8



X1930025A GEH M ADMON 07026
GEHRIG CHRISTINE ISABEL

Llista de preus de Bar - Any 2010
Lista de precios de Bar - Año 2010

BARRA SALA	IBEL	BARRA SALA	IBEL	BARRA SALA	IBEL
BEBIDAS NATURALES		WHISKYS (CONT.)		RONES	
CAJA	1.00	JOHNNIE WALKER	6.00	BALARDI	2.00
ORJA	2.00	NO BIPPER	5.00	NEGRITA	2.50
IZanahoria y refresc	1.00	DYC	4.00	HAVANNA 5 AÑOS	3.00
VARIADA DEL DIA	4.50	FOUR ROSES	7.00	MALIBU	2.00
ENVASADOS	1.50	JHIVAS	10.00	RESERVA	10.00
		CARDHU	12.00		
CERVEZAS		JACK DANIEL S	3.00	VODKAS	
	3.00			MOSKOVSKAYA	4.00
LA 1/5	3.50	BRANDYS Y COGNACS		ABSOLUT	3.00
LA 1/3	4.00	VETERANO	5.00	SMIRNOFF	4.00
1/2 LITRO	6.00	SOBERANO	5.00		
ERG	8.00	MAGNO	8.00	LICORES	
		ARLOS III	3.00	MANZANA	1.00
APERITIVOS		CARLOS I	2.00	TIA MARIA	4.00
E	6.00			BAYLEYS	3.00
	7.00	COMBINADOS		ORANGINE	2.00
BRANCS	6.00	DE LICORES VARIOS	10.00	HERBAS	1.00
	7.00	DE WHISKY	12.00	LICOR 43	3.00
	5.00			MENTA	1.00
		CHUPITOS		PONCHE CABALLER	5.00
CAVAS		CHUPITOS VARIOS	7.00	ANIS DEL MUNDO	2.00
V	15.00	CHUPITO WHISKY	7.00	ORONTREAL	2.00
EVADA	20.00			LICOR TUS	1.00
NEGRIT	10.00	GINEBRAS		PREMIER TONIC	2.00
URE	15.00	CARLOS	3.00		
		GORDONS	5.00		
WHISKYS		GIPSI	3.00		
	1.00	BREFFER	1.00		
RES	3.00	TANQUERAY	1.00		

En reclamación a disposición del cliente. Es obligatorio exponer este libro a la vista del cliente, en el interior del local, lo cual tendrá que constar en el libro de reclamación a disposición del cliente. Es obligatorio exponer este libro en el interior del local, lo cual tendrá que constar en el libro de reclamación a disposición del cliente.



Consell Insular
d'Eivissa i Formentera
Conselleria de Turisme

SELLO DE LA CONSELLERIA
SELLO DE LA CONSELLERIA



X1930025A GER M ADMON 07026
GERRIG CHRISTINE ISABEL

Bar o Cafè / Bar o Café

Nombre TÒMBOL

Núm. Registre / Nº Registro

E 6296 DED

Domicili / Domicilio

Plays Agu blanc

Localitat / Localidad

SAN CARLOS STAS ILLALLA

CATEGORIA / CATEGORIA

1 Copie

IVA

Inclouac

TAPES, ENTREPANS, GELATS I PASTISSERIA

	PREU / PRECIO		PREU / PRECIO
BOCADILLOS		TAPAS PEQUEÑAS	
LOMO (Tomate, cebolla y lomo de cerdo)	6,00	PLATITO DE ACEITUNAS	1,50
JAMON Y QUESO (Tomate)	6,00	PLATITO DE FRUTOS SECOS	1,50
CHORIPAN (Tomate y chimichurri)	6,00	BOLSA DE PATATAS	1,00
TORTILLA (Tomate, lechuga y cebolla)	6,00		
TERNERA (Tomate, lechuga y cebolla)	2,00	POSTRES	
CHIVITO (Tomate, lechuga, cebolla huevo mahon)	8,00	TARTA DE ZANAHORIA	4,00
POLLO (Tomate, lechuga y cebolla)	6,00	HELADO (Según carta)	2,00
ATUN (Tomate, lechuga y cebolla)	6,00	HELADO (Según carta)	2,50
VEGETARIANO CON TERNERA	9,00	FLAC	4,00
VEGETARIANO CON JAMON O TORTILLA	8,00		
VEGETARIANO CON POLLO O LOMO	8,00		
VEGETARIANO (Tomate, lechuga, cebolla, queso y aguacate)	6,00		
HAMBURGUESA (Tomate, lechuga, cebolla, queso)	6,00		
EXTRAS (Aguacate o queso) cada uno	3,00		
CHIMICHURRY (Salsa especial argentina)			
TOSTADAS CON TOMATE MANTEQUILLA Y			
QUESO			
REFRESCADA	3,00		
TOSTADAS CON JAMON	4,00		
ENSALADAS			
MIXTA (Tomate, lechuga, cebolla, pepino etc)	3,00		
MIXTA CON ATUN	10,00		
AGUACATE	1,00		
MIXTA CON POLLO O LOMO	11,00		
MIXTA CON TERNERA	2,00		
TOMATE PICULA CHERRY Y QUESO FRESCO			
EXTRAS (Medio aguacate o espárragos)	2,00		

En lloc de reclamació a disposició del client. És obligatori exposar aquesta llista a l'interior del local, ja que haurà de ser visible tant des de l'exterior com des de l'interior del local.

En caso de reclamación a disposición del cliente. Es obligatoria la exposición de esta lista en el interior del local, ya que deberá ser visible tanto desde el exterior como desde el interior del establecimiento.

Proyecto para la solicitud de concesión administrativa de kiosco, caseta, escaleras y terraza en S'Agua Blanca T.M. de Santa Eulària des Riu

Documento nº 2

PLANOS

Plano nº 2.1 - Situación - Emplazamiento

Plano nº 2.2 – Planta General – Estado Actual

Plano nº 2.3 – Planta, Cotas y Superficies.

Plano nº 2.4 – Detalles



PROYECTO: PROYECTO DE SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE TERRENOS EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA KIOSCO, ESCALERAS Y TERRAZA EN PLAYA S' AIGUA BLANCA	HOJA N. 2.1
EMPLAZAMIENTO: ENTRE LOS HITOS 1579 Y 1580 PLAYA S' AIGUA BLANCA, T.M. SANTA EULARIA DES RIU	ESCALA: 1/4000
TITULO DEL PLANO: SITUACION-EMPLAZAMIENTO	FECHA: AGOSTO 2011
SUSTITUIDO POR:	REF.
PROMOTOR:	

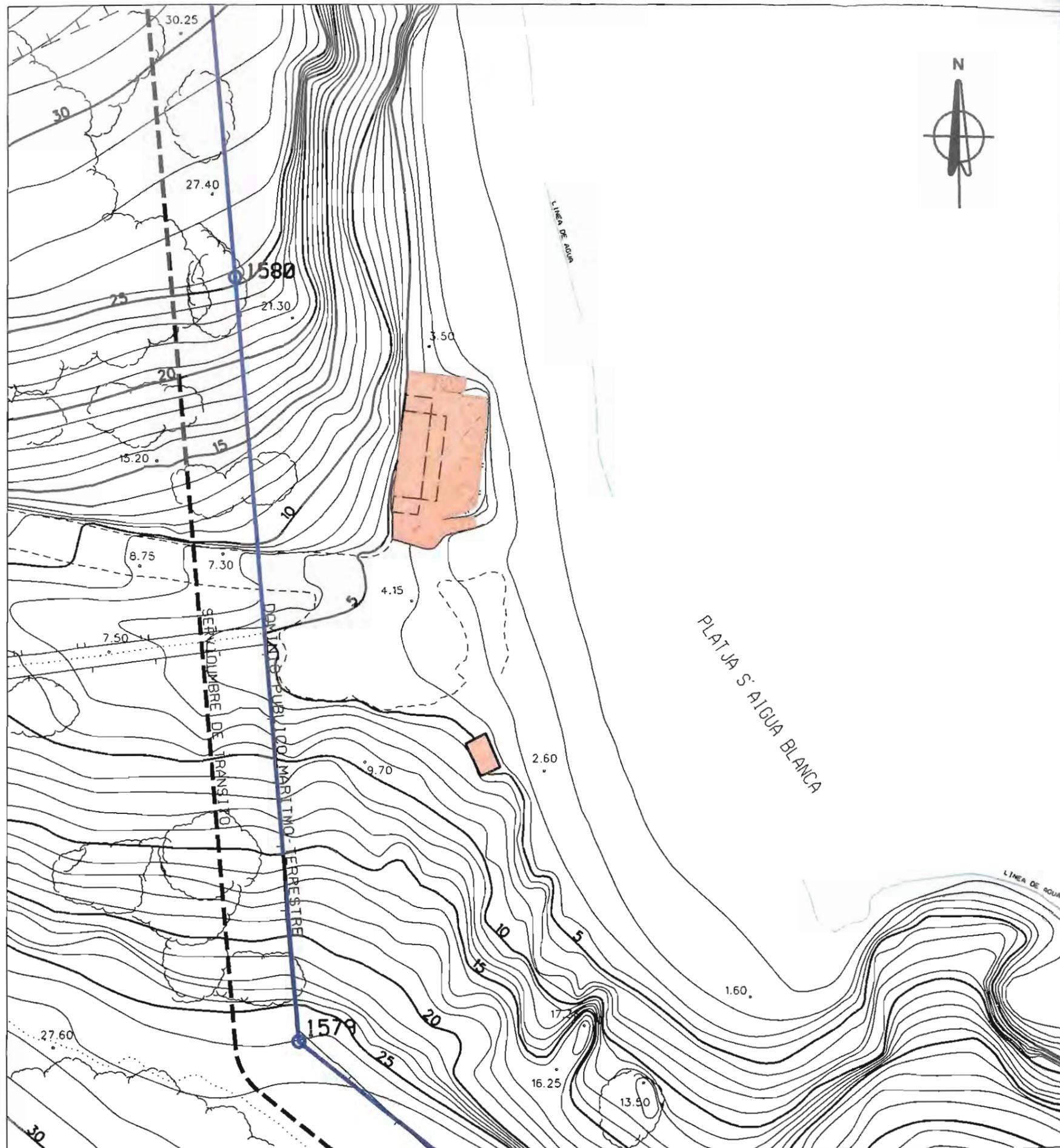


FOTO VERTICAL

LEYENDA

- Deslinde O.M. 11-05-1973
- Deslinde O.M. 12-02-2010
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección
- Zona de instalaciones existentes a solicitar concesión

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973.

PROYECTO: PROYECTO DE SOLICITUD DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE TERRENOS EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA KIOSCO, ESCALERAS Y TERRAZA EN PLAYA S' AGUA BLANCA	HOJA N. 2.2
EMPLAZAMIENTO: ENTRE LOS HITOS 1579 Y 1580 PLAYA S' AGUA BLANCA, T.M. SANTA EULARIA DES RIU	ESCALA: 1/400
TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL-ESTADO ACTUAL	FECHA: AGOSTO 2011
SUSTITUIDO POR:	REF.
PROMOTOR:	

Documento nº 3

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

MEDICIONES

KIOSKO

- Caseta prefabricada de madera 2,52 x 7,94 cm compuesta de tableros de madera, la estructura de techo formada por viguetas de 7x18cm con cubierta de tableros contrachapados con aislante porispan, cerramiento interior formado por pilares de madera contrachapados , el suelo Compuesta por tarima de Madera 1,00 Ud.
- Fábrica de bloques de ladrillo de 0,10 de espesor..... 24,61 m2
7,94 x 3,10 = 18,20
- Enfoscado con mortero 24,61 m2
- Acometida e instalación de tuberías de agua fría..... 1,00 Ud.
- Instalación de desagües y red de albañales..... 1,00 Ud.
- Estación de impulsión de aguas , incluido equipo de bombeo , conexión eléctrica y tubería de Impulsión de red municipal 1,00 Ud.
- Acometida e instalación eléctrica..... 1,00 Ud.
- Barra de bar completa, incluido fregadero..... 1,00 Ud.
- Mueble bajo con estantería y 6 cajones 1,00 Ud.
- 2 Neveras, 1 botellero, 1 frigorífico, 1 plancha de cocina..... 1,00 Ud.

TERRAZA CUBIERTA

- Sombrajo formado por pilares de madera en extremos y cubierta de lona acrílica, tensado mediante cordón 45,30 m2

CASETA

- Excavación en cimientos..... 2,59 m3
10,80 x 0,60 x 0,40 = 2,59

- Hormigón para armar HA-25 2,59 m3
- Muro de piedra de 0,40 de espesor..... 21,16 m2
- 3,40 x 1 x 2,10 = 7,14
- 3,40 x 1 x 2,50 = 8,50
- 1,20 x 2 x 2,30 = 5,52
- Forjado de viguetas de madera con cubierta de
tableros de madera con aislante de porispan 6,80 m2
- Puerta de madera machihembrada de 2,05 x 1,00 1 Ud.

ESCALERAS

- Escalera de piedra y material de la zona
de 5 y 8 peldaños..... 2,00 Ud.

CUADRO DE PRECIOS

Ud.	Caseta prefabricada de madera 2,52 x 7,94 cm	18.000,00 €
	DIECIOCHO MIL EUROS	
m3	Hormigón para armar HA-25 en riostras y cimiento.....	80,00 €
	OCHENTA EUROS	
m2	Fábrica de bloques de ladrillo de 0,10 de espesor.....	25,00 €
	VEINTICINCO EUROS	
m2	Cubierta inclinada formada de viguetas de madera con cubierta de tableros de madera con aislante de porispan	80,00 €
	OCHENTA EUROS	
m2	Sombrajo formado por pilares de madera, estructura de madera y cubierta de lona acrílica	40,00 €
	CUARENTA EUROS	
m2	Muro de piedra e=40cm	25,00 €
	VEINTICINCO EUROS	
m2	Enfoscado con mortero de cemento Portland.....	12,00 €
	DOCE EUROS	
Ud.	Acometida e instalación de tuberías de agua fría	400,00 €
	CUATROCIENTOS EUROS	
Ud.	Instalación de desagües y red de albañales.....	720,00 €
	SETECIENTOS VEINTE EUROS	
Ud.	Estación de impulsión de aguas residuales, incluido equipos de bombeo, conexión eléctrica y tubería de impulsión de red municipal.....	1.200,00 €
	MIL DOSCIENTOS EUROS	
Ud.	Acometida e instalación eléctrica.....	500,00 €
	QUINIENTOS EUROS	
Ud.	Puerta de madera machihembrada de 2,05 x 1,00.....	150,00 €
	CIENTO CINCUENTA EUROS	

Ud. Barra de bar completa, incluido fregadero..... 600,00€
SEISCIENTOS EUROS

Ud. Mueble bajo con estantería y 6 cajones..... 500,00 €
QUINIENTOS EUROS



El Promotor

Palma de Mallorca, Agosto de 2011



Firmado

PRESUPUESTO

Presupuesto de ejecución

KIOSCO

CONCEPTO	Ud.	Medic	Coste	Total
Caseta Prefabricada de madera 20m2	Ud.	1,00	18.000,00	18.000,00
Fábrica de bloques de ladrillo 10cm	M2	24,61	25,00	615,25
Enfoscado con mortero	M2	24,61	12,00	295,32
Acometida e instalación de tuberías de agua fría	Ud.	1,00	400,00	400,00
Instalación de desagües y red de albañales	Ud.	1,00	720,00	720,00
Estación de impulsión de aguas , incluido equipo de bombeo , conexión eléctrica y tubería de Impulsión	Ud.	1,00	1.200,00	1.200,00
Acometida e instalación eléctrica	Ud.	1,00	500,00	500,00
Barra de bar completa, incluido fregadero	Ud.	1,00	600,00	600,00
Mueble bajo con estantería y 6 cajones	Ud.	1,00	500,00	500,00
				=====
		COSTE	Euros	22.830,57

CASETA

CONCEPTO	Ud.	Medic	Coste	Total
Excavación en cimientos	M3	2,59	0,00	0,00
Hormigón para armar HA-25	M3	2,59	80,00	207,20
Muro de piedra de 0,40 de espesor	M2	21,16	25,00	529,00
Cubierta inclinada de viguetas de madera con cubierta de tableros de madera con aislante de porispan	M2	6,80	80,00	544,00
Puerta de madera machihembrada de 2,05 x 1,00	Ud.	1,00	150,00	150,00
				=====
		COSTE	Euros	1.430,20

TERRAZA CUBIERTA

CONCEPTO	Ud.	Medic	Coste	Total
Sombrajo formado por pilares de madera en extremos y cubierta de lona acrílica, tensado mediante cordón.	M2	45,30	40,00	1.812,00
				=====
		COSTE	Euros	1.812,00

ESCALERAS

CONCEPTO	Ud.	Medic	Coste	Total
Escalera de piedra y material de la zona de 5 y 8 peldaños	Ud.	2,00	110,00	220,00
				=====
		COSTE	Euros	220,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 26.292,77€

Asciende el importe total del KIOSKO-caseta-terraza cubierta y escaleras a 26.292,77€ (Veintiséis mil doscientos noventa y dos euros con setenta y siete céntimos). Los cuales no incluyen el IVA correspondiente.

PO. 
El Promotor

Palma de Mallorca, Agosto de 2011


Firmado

FOA

ambiental s.l



PROYECTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE PARA KIOSCO, ESCALERAS Y TERRAZA EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU – EIVISSA, HITOS 1579 - 1580

Complemento a la Memoria Justificativa

MARZO – 2014

INTRODUCCIÓN

En fecha 13 de Marzo de 2014, se ha recibido de parte de la Demarcación de Costas en Illes Balears una notificación en la cual se indicaba que en la memoria justificativa del proyecto presentado: "SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE PARA KIOSCO, ESCALERAS Y TERRAZA EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU- ISLA DE EIVISSA, HITOS 1579 -1580", no se hacía referencia al sistema de evacuación de aguas residuales, tal como requiere el artículo 88 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas.

Por tanto en este documento, complemento de la Memoria justificativa del proyecto, se hace una descripción del sistema de evacuación de las aguas residuales, en este caso aguas grises, que se utiliza para la eliminación de las aguas generadas en la cocina, producto de la limpieza de los elementos que allí se utilizan.

SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS GRISES

El sistema para la recogida de las aguas grises generadas, está constituido por un bidón de polietileno alta densidad de 60 litros (ver figura 1), que es apto para almacenamiento de productos líquidos y viscosos, que dispone de un tubo de llenado conectado directamente al fregadero, un grifo de salida (para su posterior vaciado diario en la red de saneamiento) y asas laterales para facilitar su transporte. La capacidad de este bidón es suficiente para la actividad diaria que desarrolla este chiringuito.

Los bidones se ubican en la parte posterior de las instalaciones, evitando así que sean vistos por los clientes y los visitantes de la playa.

Las aguas grises almacenadas en este depósito son transportadas para ser evacuadas diariamente al sistema de saneamiento municipal, no siendo vertidas en ningún caso en la zona de Dominio Público.



Figura1. Esquema del depósito de aguas grises

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.